

**Sentencia del Tribunal General de 5 de diciembre de 2018 — Bristol-Myers Squibb Pharma/Comisión y EMA**

(Asunto T-329/16) <sup>(1)</sup>

[«**Medicamentos para uso humano — Medicamentos huérfanos — Decisión por la que se revoca la declaración de medicamento huérfano del elotuzumab — Decisión por la que se considera que no se reúnan los criterios de designación — Autorización de comercialización del medicamento de uso humano Empliciti (elotuzumab) — Artículo 5, apartado 12, letra b), del Reglamento (CE) n.º 141/2000 — Artículo 5, apartado 8, del Reglamento n.º 141/2000 — Obligación de motivación**»]

(2019/C 44/25)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Bristol-Myers Squibb Pharma EEIG (Uxbridge, Reino Unido) (representantes: P. Bogaert y B. Van Vooren, abogados, y B. Kelly, Solicitor)

*Demandadas:* Comisión Europea (representantes: A. Sipos y K. Petersen, agentes) y Agencia Europea de Medicamentos (representantes: N. Rampal Olmedo, M. Tovar Gomis, T. Jabłoński y S. Drosos, agentes)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de un acto de la Comisión mediante el cual se cancela la inscripción del elotuzumab en el registro de medicamentos huérfanos de uso humano de la Unión o de un eventual acto de la Comisión o de la EMA que declare que en el momento de la autorización de comercialización del medicamento Empliciti (elotuzumab) se habían dejado de cumplir los criterios de declaración del elotuzumab como medicamento huérfano, en virtud del Reglamento (CE) n.º 141/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, sobre medicamentos huérfanos (DO 2000, L 18, p. 1).

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a la Comisión Europea a cargar con la totalidad de las costas.

<sup>(1)</sup> DO C 314 de 29.8.2016.

**Sentencia del Tribunal General de 29 de noviembre de 2018 — España/Comisión Europea**

(Asunto T-459/16) <sup>(1)</sup>

[«**FEAGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación — Artículo 31 del Reglamento (CE) n.º 1290/2005 — Reglamento (CE) n.º 73/2009 — Deficiencias del SIGC — Pastos permanentes — Riesgo para el Fondo — Documento VI/5330/97 — Artículo 73 bis, apartado 2 bis, del Reglamento (CE) n.º 796/2004 — Artículo 81, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1122/2009 — Artículo 137 del Reglamento n.º 73/2009 — Correcciones a tanto alzado del 25 % y del 10 %**»]

(2019/C 44/26)

Lengua de procedimiento: español

**Partes**

*Demandante:* Reino de España (representante: Sr. M. Sampol Pucurull, agente)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente D. Triantafyllou, y posteriormente I. Galindo Martín, N. Ruiz García y A. Sauka, agentes)

## Objeto

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación parcial de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1059 de la Comisión, de 20 de junio de 2016, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) (DO 2016, L 173, p. 59).

## Fallo

1) *Anular la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1059 de la Comisión, de 20 de junio de 2016, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en lo que se refiere a la corrección financiera impuesta al Reino de España, en la medida en que impone:*

— *una corrección a tanto alzado del 25 % en relación con el pasto arbolado-dehesa en los años de solicitud 2010 a 2013, y*

— *una corrección a tanto alzado del 10 % en relación con el pasto arbustivo declarado por los «ganaderos» en los años de solicitud 2010 a 2013.*

2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*

3) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

<sup>(1)</sup> DO C 392 de 24.10.2016.

## Sentencia del Tribunal General de 4 de diciembre de 2018 — Janoha y otros/Comisión Europea

(Asunto T-517/16) <sup>(1)</sup>

*(«Función pública — Agentes contractuales — Reforma del Estatuto de 1 de enero de 2014 — Artículo 6 del anexo X del Estatuto — Nuevas disposiciones relativas a la concesión de días de vacaciones para los funcionarios afectados en un país tercero — Excepción de ilegalidad — Artículo 10, párrafo segundo, del Estatuto — Artículos 7 y 33 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Igualdad de trato — Derechos adquiridos — Confianza legítima — Seguridad jurídica — Desviación de poder»)*

(2019/C 44/27)

Lengua de procedimiento: inglés

## Partes

*Demandantes:* Janoha y otros (Christ Church, Barbados) y otras 5 demandantes cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia (representante: O. Mader, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente, J. Currall y G. Gattinara; posteriormente, G. Gattinara y A.-C. Simon, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente, M. Bauer y M. Veiga; posteriormente, M. Bauer y R. Meyer, agentes)

## Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE, mediante el que se solicita la anulación de las decisiones por las que se reducen, a partir del año 2014, el número de días de vacaciones anuales de los demandantes.